



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2019-00711-00.

En atención a la comunicación enviada por la accionada E.P.S. Sanitas, vía correo electrónico, por medio de la cual informó sobre el cumplimiento del fallo de segunda instancia de 10 de octubre de 2019 por el Juzgado 34 Civil del Circuito De Bogotá, y para tal efecto indicó que le fue suministrado el medicamento al accionante, el despacho ordena:

1. Requerir al incidentante Sergio Alberto Muñoz Pérez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la accionada E.P.S. Sanitas, vía correo electrónico, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75cf3cd9fccf0e791958ba0055c0068355483b187ca56a5b71e1d7049243
8171**

Documento generado en 20/04/2021 10:33:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**